

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022

CIRCULAR SA-011 / 2022

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que mediante Acuerdo IECM-JA012-22, la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el proyecto de modificación al **Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, mismo que se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2022/IECM-JA012-22.pdf>

Lo anterior para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Juan Carlos González Pimentel
Encargado del despacho de la Secretaría Administrativa



C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

